



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00119-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	SULBEY YASENCA PARRA VILLAMIZAR
Demandado	JHON JAIRO ROJAS HERNÁNDEZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y teniendo facultad para ello, se *admite* la sustitución de poder hecha por la abogada en formación estudiante del consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona MIRIAM YOLIMA SANTOS GONZÁLEZ al también abogado en formación, calidad debidamente acreditada SANTIAGO JAIMES BACCA y reconoce personería para continuar actuando como Apoderado Judicial del demandado JHON JAIRO ROJAS HERNÁNDEZ.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **22 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 118,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27603fe70a28236038fb7b56e98f797d2581d35ea58924865427a8af2245e4a7

Documento generado en 21/11/2022 08:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>